

### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez de junio de dos mil veintidós

La demanda de **Regulación y Fijación de Cuota de Alimentos**, promovida por **Oscar Javier Fonseca Martínez** en representación del menor **JCFN** contra los menores **JAFN** y **KNFL** representados por sus progenitoras, Viviana Nieto Jaime y Ana Karina Lozano Marulanda, respectivamente, deberá ser inadmitida conforme al artículo 90 del Código General del Proceso por las siguientes razones:

Se pretende a través del libelo se fije cuota alimentaria a favor del menor JCFN y "modificar el porcentaje de alimentos fijado en favor de los menores (K.N.F.L Y J.A.F.N) el cual estaba fijado en 25% para cada uno y en su defecto a vincular al menor JUAN CAMILO FONSECA NIETO con porcentajes iguales".

En el hecho octavo de la demanda indica que la cuota asignada a sus hijos menores KNFL y JAFN, lo fue dentro del proceso 2012-278 ante el Juzgado 5 de Familia de Cúcuta.

Es claro entonces, que lo que pretende el accionante es la revisión de la cuota fijada en el aludido proceso, con la vinculación eso sí, del menor JCFN.

El parágrafo 2 del artículo 390 del Código General del Proceso prevé que "las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo juez y en el mismo expediente .... Siempre y cuando el menor conserve el mismo domicilio".

Como se pretende entonces la revisión para disminución de la cuota alimentaria de los menores KNFL y JAFN y la primera conserva el domicilio donde se surtió el proceso primigenio, es aquél estrado judicial el competente para resolver la presente petición a pesar que el menor que ha de vincularse tenga su domicilio en esta ciudad como también su hermano JAFN; como se desprende del acápite de notificaciones.

Corolario de lo expuesto, se rechazará por falta de competencia el presente libelo y se dispondrá la remisión al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Cúcuta Norte de Santander para que allí se asuma su conocimiento a continuación del proceso radicado al 54-001-31-10-005-2012-00278-00; como se evidencia de la página de la rama judicial.



Por lo expuesto, **El Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío**,

#### **RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Regulación y Fijación de Cuota Alimentaria, promovido por Oscar Javier Fonseca Martínez, contra los menores JAFN y KNFL representados por sus progenitoras, Viviana Nieto Jaime y Ana Karina Lozano Marulanda, respectivamente, conforme lo dicho en la parte motiva del presente auto.

**SEGUNDO: REMITIR** al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Cúcuta Norte de Santander para que allí se asuma su conocimiento a continuación del proceso indicado en la parte motiva de este auto.

## **NOTIFÍQUESE**

# OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 903f97e6408840953dcd163cc55bd320bab91ce813b2d59f1e44fb3669b7e95f Documento generado en 10/06/2022 08:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica